



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1099/2016

BITÁCORA: 15/G1-0832/02/16

Toluca, México, 29 de Febrero de 2016

**COMUNAL LA ESTANCIA FRACCIONES I,III Y IV
CALLE CONOCIDO S/N ESTANCIA DE TEQUESQUIPAN TEMASCALTEPEC
51340 TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/001/2011-NA de fecha 26 de Enero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. I", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.135 Metros cúbicos	11	170	180	15153252	15153262
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. I", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 281.845 Metros cúbicos	35	289	323	15153217	15153251
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. I", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 154.151 Metros cúbicos	55	346	399	15153162	15153216
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. I", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.395.282 Metros cúbicos	175	595	769	15152987	15153161

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MTH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
01 MAR 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx